



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 26 MAY 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1324 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **PAULINA ANDREA VELIZ MARDONES**, Rut N° **18.926.907-2**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
4. Decreto Exento N°2885, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
5. Decreto Exento N°1090, de fecha 03 de Mayo de 2021, donde se deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 07 de Abril de 2021, se prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. 7.873.557-0, hasta 28 de Junio de 2021.
6. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21754
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria.
Código Actividad	:	107901 – 563009.
Clasificación	:	Elaboración de té, café, mate e infusiones de hierbas, y otras Actividades de servicio de bebidas N.C.P.
Nombre de Fantasía	:	“LA SAZÓN DEL PUEBLO”
Dirección Comercial	:	Caracoles N°160.
Nombre del Contribuyente	:	Paulina Andrea Veliz Mardones.
Rut	:	18.926.907-2
Dirección Particular	:	Domingo Atienza N°324.
Correo Electrónico	:	pauyvema@gmail.com
Teléfono-celular	:	9-47548628
Fecha de Solicitud	:	22-04-2021
Otorgación N°	:	21754
Rol Avalúo	:	3466-3

Propaganda (Letrero) : 0,56 M² (75 Cms X 75 Cms)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal
ACZ/RAC/DAC/CDC/MMV/mcm



ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo